

DR-107-C-0254/FA-10

Lima, 24 de Febrero de 2010

Señor
ALEJANDRO JIMÉNEZ
Gerente General
OSIPTEL
Presente.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente les informamos que en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 110-2000-MTC/15.03 y la Resolución de Consejo Directivo N° 49-2000-CD/OSIPTEL, Telefónica Multimedia S.A.C. (Multimedia) ofrecerá una nueva oferta Mayorista (Tarifa Mayorista CATV 3) a las personas que se encuentren inscritas en el Registro de Comercializadores a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que estén interesados en comercializar su servicio de distribución de radiodifusión por cable CATV, la cual entrará en vigencia a partir del día 02 de marzo del 2010:

1. Consideraciones de la Oferta Mayorista:

- Multimedia celebrará con el comercializador un contrato para comercializar los paquetes mayoristas del servicio CATV; el cual tendrá una vigencia de tres (3) años forzosos; a través del cual se fija un mínimo de Paquetes comercializados o cuentas activas para los primeros dos (2) años.
- Durante el primer año de vigencia del contrato, el comercializador se obliga a tener un mínimo de 150,000 Paquetes del servicio CATV comercializados los mismos que se deben mantener al término del segundo año de vigencia del contrato, debiendo tener los Paquetes del servicio CATV (indistintamente de su modalidad) una antigüedad no menor de un (1) mes.
- El cliente final del comercializador podrá, sin limitación horaria, acceder a los siguientes Paquetes del servicio CATV:

- **Paquete Mayorista Estelar CATV::** Este Paquete incluye el Paquete Estelar CATV aplicable a usuarios residenciales del servicio público de distribución de radiodifusión por cable “Cable Mágico” del departamento de Lima, en aquellas zonas de cobertura.
 - **Paquete Mayorista Estándar CATV:** Este Paquete incluye el Paquete Estándar CATV aplicable a usuarios residenciales servicio público de distribución de radiodifusión por cable que es brindado por Multimedia del departamento de Lima en aquellas zonas en las que se cuente con cobertura.
 - **Paquete Mayorista Estelar Nacional CATV:** Este Paquete incluye el Paquete Estelar Nacional CATV aplicable a nivel nacional, con excepción del departamento de Lima para usuarios residenciales del servicio público de distribución de radiodifusión por cable “Cable Mágico”.
 - **Paquete Mayorista Estándar Nacional CATV:** Este Paquete incluye el Paquete Estándar Nacional aplicable a nivel nacional, con excepción del departamento de Lima, para usuarios residenciales servicio público de distribución de radiodifusión por cable “Cable Mágico”.
 - **Paquetes Mayoristas Cable Mágico Premium HD:** Este Paquete incluye el Paquete Cable Mágico Premium HD aplicable a usuarios residenciales servicio público de distribución de radiodifusión por cable “Cable Mágico”.
- El servicio CATV podrá ser comercializado únicamente en las zonas de cobertura de instalación que tiene Multimedia, las mismas que se encuentran señaladas en la página web: www.cablemagico.com.pe

Los descuentos por la comercialización del servicio CATV se aplicarán al precio para dicho servicio, en función a la cantidad de Paquetes o cuentas activas al cierre de cada mes, tal y como se detalla a continuación:

1. Servicio CATV - Paquete Mayorista Estelar CATV		
Cuentas Activas (unidades)	Descuento %	Precio Mensual por cada Paquete S/. (inc. IGV)
0 - 5,000	0.0%	132.00

5,001 - 10,000	6.0%	124.08
10,001 - 20,000	9.0%	120.12
20,001 - 30,000	12.0%	116.16
30,001 - 60,000	15.0%	112.20
60,001 - 150,000	30.0%	92.40
Más de 150,001	43.0%	75.24

2. Servicio CATV - Paquete Mayorista Estándar CATV		
Cuentas Activas (unidades)	Descuento %	Precio Mensual por cada Paquete S/. (inc. IGV)
0 - 4,000	0.0%	69.00
4,001 - 10,000	5.0%	65.55
10,001 - 30,000	8.0%	63.48
30,001 - 35,000	12.0%	60.72
35,001 - 40,000	16.0%	57.96
40,001 - 50,000	20.0%	55.20
Más de 50,001	21.0%	54.51

3. Servicio CATV - Paquete Mayorista Estelar Nacional CATV		
Cuentas Activas (unidades)	Descuento %	Precio Mensual por cada Paquete S/. (inc. IGV)
0 - 4,000	0.0%	100.00
4,001 - 10,000	5.0%	95.00
10,001 - 15,000	15.0%	85.00
15,001 - 20,000	20.0%	80.00
20,001 - 30,000	30.0%	70.00
Más de 30,001	39.0%	61.00

4. Servicio CATV - Paquete Mayorista Estándar Nacional CATV		
Cuentas Activas (unidades)	Descuento %	Precio Mensual por cada Paquete S/. (inc. IGV)
0 - 2,000	0.0%	64.00
2,001 - 5,000	7.0%	59.52
5,001 - 10,000	10.0%	57.60
10,001 - 20,000	12.0%	56.32
Más de 20,001	16.0%	53.76

5. Servicio CATV - Paquete Mayorista Cable Mágico Premium HD		
Cuentas Activas (unidades)	Precio Mensual por cada Paquete	
	Sin IGV	Con IGV
HBO Full HD	29.41	35.00
Movie City Full HD	22.69	27.00
Mundo Cine Full HD	42.02	50.00
Cable Mágico HD	42.02	50.00
Cable Mágico Total HD	78.99	94.00

2. Las responsabilidades por parte de Multimedia son:

Prestar el servicio CATV, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de su red, vender y/o arrendar equipos y dispositivos que permitan acceder al servicio CATV, facilitar a solicitud del comercializador los datos e información por cada Paquete activo que permita al comercializador brindar el servicio CATV a sus clientes finales. Multimedia se reserva el derecho de insertar en sus señales de transmisión las comunicaciones solicitadas por el comercializador.

3. Las responsabilidades por parte del comercializador son:

Realizar la gestión comercial para la comercialización del servicio CATV; informar adecuadamente a sus clientes o usuarios sobre el servicio CATV que comercializa; atender los reclamos de sus clientes o usuarios; contar con el personal capacitado que le permita comercializar el servicio a un nivel de calidad suficiente; asumir cualquier gasto o costo en que incurra para la comercialización del servicio CATV, hacer referencia en toda comunicación, condiciones tarifarias, material publicitario y/o promocional que utilice para promocionar el servicio CATV, que el servicio CATV comercializado es de Multimedia a través de su nombre comercial.

4. Restricciones:

- El comercializador no podrá variar el nombre comercial del servicio CATV que disponga Multimedia en su oferta al público.

- Multimedia podrá limitar el número de comercializadores a ser atendidos, en función a la existencia de facilidades técnicas, capacidad de control y gestión.
- El incumplimiento en el mínimo de Paquetes del servicio CATV que anualmente el comercializador deberá tener comercializados, estará sujeto al pago de una penalidad, a cargo del comercializador del 50% del monto que resulte de multiplicar: (i) la diferencia entre la cantidad de Paquetes o cuentas comprometido y lo realizado, por, (ii) el precio del Paquete de mayor valor sin descuento.
- Los equipos y/o terminales que utilice el comercializador para revender el servicio CATV deberán ser compatibles con la red, equipos y sistemas de Multimedia y estar homologados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Adicionalmente, el comercializador que desee podrá contratar a Multimedia, en forma voluntaria, los siguientes servicios: (i) instalación de los equipos o; (ii) servicio de atención post venta, cuyos precios serán consensuados y negociados libremente entre las partes en cada oportunidad.

Finalmente cumplimos con informarles a partir de la fecha en vigencia de la presente tarifa cesará la comercialización de la Tarifa Mayorista CATV 2. Asimismo les informamos que la nueva tarifa se publicará en el Sistema de Registro de Tarifas del Osiptel (SIRT) así como en nuestra página web (www.cablemagico.com.pe).

Sin otro particular, quedamos de ustedes

Muy atentamente,

Gonzalo Carriquiry Fry
TELEFONICA MULTIMEDIA